

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del Señor Juez, un escrito de la apoderada de la parte demandante solicitando designar curador para el demandado LUIS ARIEL SANCHEZ MENA. Sírvasse proveer.

Palmira V, 01 de julio de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, PRIMERO (01º) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.775
RADICACIÓN No. 2020-00289-00

En atención al informe de secretaría que antecede y verificado el mismo, la parte actora solicita se designe curador ad-litem para el demandado señor LUIS ARIEL SANCHEZ MENA.

Al respecto, el juzgado considera que la petición no es procedente por cuanto al revisar el expediente, se observa que esta célula judicial, mediante auto 625 de 11 de junio de 2021, primeramente, dejó sin efectos el auto 454 de 22 de abril de 2021, que ordenó el emplazamiento del aludido demandado, y en segundo lugar, requirió a la parte actora para que informe al despacho el modo cómo se enteró del correo electrónico donde supuestamente notificó al señor SANCHEZ MENA, y si aquel e-mail pertenece a su lugar de trabajo o es personal, para evitar futuras nulidades.

Como quiera que la abogada hizo caso omiso al cumplimiento de este acto procesal, el juzgado entonces requerirá a la parte actora para que agote la carga procesal de notificar al señor LUIS ARIEL SANCHEZ MENA, acompañado de la acreditación respectiva, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, SO PENA de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO- REQUERIR a la parte actora para que agote la carga procesal de notificar al señor LUIS ARIEL SANCHEZ MENA, acompañado de la acreditación respectiva, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, SO PENA de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

EL Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **073** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de Julio de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a93a2c9d8c126d709ac9f3da5bc5747d94434e3332c7887c4cbc78af021309**

Documento generado en 09/07/2021 04:30:36 PM